



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041 - 2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de febrero de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2020, de fecha 26 de febrero del 2020, el pedido del regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita al Ejecutivo realizar las indagaciones si se puede hacer un convenio con el INPE para la donación del terreno donde actualmente se encuentra la policía, para la construcción del mercado de San Miguel dentro de toda la manzana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita al Ejecutivo realizar las indagaciones si se puede hacer un convenio con el INPE para la donación del terreno donde actualmente se encuentra la policía, para la construcción del mercado de San Miguel dentro de toda la manzana, toda vez que la municipalidad le pueda dar otro terreno;

Por lo que, dicha ampliación del terreno del mercado ira en beneficio de la población Sanmiguelina, toda vez que será más amplio y así evitaremos el comercio ambulatorio dentro de nuestra jurisdicción;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Titular de la Entidad, realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Justicia, respecto a la situación del terreno de la Comisaria de San Miguel, a fin que se amplíe la construcción del mercado modelo de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
[Firma]
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE